

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de agosto de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno LOPEZ, Andrea Daniela (DNI 25.442.734) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2540/FHCS/TW/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 22 de Agosto ppdo.;

POR ELLO:

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECN!CA UNIVERSITARIA EN RELACIONES PUBLICAS a favor de LOPEZ, Andrea Daniela (DNI 25.442.734). Art.2°) Regístrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS Nº 275/03

JEG

Lic. CLAUDIA COICAUD SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales 8

F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.